

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 9.217/2011

Con fecha 17 de octubre de 2011 se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto nº 10.053, del tenor literal siguiente:

“En uso de las facultades atribuidas en los arts. 7, 124 y siguientes de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos del Consorcio Turístico para el Desarrollo del Plan de Dinamización “Ruta del Vino Montilla-Moriles” y en el art. 40 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, vengo en designar como representantes en el citado Consorcio a:

- Titular: D. Rafael Navas Ferrer, Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Salud Laboral y Administración Pública y Agricultura. Suplente: Dª Mª del Rosario Alarcón Mañas, Concejala Delegada de Turismo y Promoción.

Notifíquese a los interesados, recabando su aceptación que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no hicieran manifestación contraria. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dése cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local y al Pleno en la primera sesión que celebren dichos Órganos, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha. Córdoba, 17 de de 2011. El Alcalde, José Antonio Nieto Ballesteros”.

Córdoba, 17 de octubre de 2011.- El Alcalde, José Antonio Nieto Ballesteros.